



LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Hacienda e Industria.
Sucre, Noviembre 29 de 1873.—N.º 35.
Al Sr. Prefecto del Departamento de.....

Señor.
Recibida esta, se servirá U. circular a los Sub-prefectos de su departamento, para que inmediatamente ordenen la cobranza de la Contribucion Indijenal, del semestre de Navidad del presente año.
Todos los fondos que se recolectaren se deberán empozar en la oficina del Banco Nacional de Bolivia, por cuenta de la direccion Jeneral de Contabilidad, recabando certificados de empozo, que serán cambiados con órdenes del Ministerio, para sentar en los Libros las correspondientes partidas.
A su celo y patriotismo queda recomendada la mas pronta recoleccion de los espresados fondos, los que no serán de mas decir a U. que deben ser admitidos en circulante sin admitir compensacion de ninguna naturaleza.
Espera el Presidente Constitucional de la Republica que a fines del año habrá alguna cantidad de consideracion depositada en el Banco para hacer frente a las exigencias del Erario.
Dios guarde a U.—ADOLFO BALLIVIAN.—P. DALENCE.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento.
La Paz, Noviembre 28 de 1873.—N.º 228.
Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.
Creeo llegado el tiempo de hacer presente a U. que debiendo, conforme a la prescripcion Constitucional, renovar anualmente los Correjidores, ninguna fecha es mas apropiada que el 1.º de Enero, dia en que tambien toman posesion los Municipios, Alcaldes Parroquiales y Alcaldes de Campaña; agrégase a esto que es la época en que se principia el cobro de la contribucion de Navidad, que empezaron a realizarla sin obstáculo.
Debo además advertir a U. que aun cuando hice la provision de estos funcionarios despues de haberme posesionado de la Prefectura con arreglo a lei, los nombramientos se han expedido con notable diferencia de tiempo, segun han estado remitiendo las ternas las Sub-prefecturas; a tal punto que aun no se han provisto los de las provincias de Sicasica, Inquisivi y Caupolicán. Aparte de esto, algunos Sub-prefectos han estado haciendo cambios motu proprio, no obstante los nombramientos legales. Dejar, pues, en el actual estado los correjimientos, sería un caos, que produjera talvez resultados perjudiciales, pues que no debiendo durar el periodo de estos mas de un año, sería muy difícil y embarazoso el nuevo nombramiento en diversas fechas: por lo espuesto me persuado que es de inclinable necesidad que se sirva U. declarar que se proceda al nombramiento de dichos empleados para el 1.º de Enero, a fin de que en lo sucesivo se establezca esta seguridad en observancia de la Constitucion Política del Estado.
Dios guarde a U.—BELISARIO SALINAS.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.
Sucre, Diciembre 4 de 1873.—N.º 123.
Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.
En su oficio de 28 de Noviembre N.º 228 hace U. constar que los Correjidores han sido nombrados desde el mes de Junio hasta aqui en fechas alternadas y que no guardan consonancia alguna, debido a la remision inevitable de ternas tardias por los Sub-prefectos, al punto de no haberse provisto aun los Correjimientos de Sicasica, Inquisivi y Caupolicán, que la renovacion de los Municipios, Alcaldes Parroquiales y Alcaldes de Campaña tiene de hacerse el 1.º de Enero próximo, y que en igual fecha debiera tener lugar la de los Correjidores para que pudieran ingresar al cobro de la contribucion de Navidad, y que así regularizados los nombramientos pudiera ordenarse la administracion, en esta parte, de un modo claro y definido.
Como despues de la inauguracion de Mayo ha comenzado recién la ejecucion de las leyes constitucionales en todos los pormenores de su aplicacion, a medida que esta se presentaba, no es extraño que hubiese resultado cierta irregularidad en los efectos de medidas legales tomadas y que debian tomarse ex-abrupto.
Por lo tanto dispone el Presidente que para hacer mas espedita y cabal la prescripcion del artículo 93 de la carta, proceda U. inmediatamente a pedir ternas para el nombramiento de todos los Correjidores de su jurisdiccion a fin de que empiecen el ejercicio anual en sus funciones desde el 1.º de Enero. No permitirá U. que en ningún caso los Sub-prefectos espalan *motu proprio* esos nombramientos ni que se aparten de los procedimientos que la lei ha fijado de antemano.
Dios guarde a U.—BALLIVIAN.—M. BAPTISTA.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento.
La Paz, Noviembre 28 de 1873.—N.º 230.
Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.
La clase baja del pueblo formando bases compactas en número de mil o mas individuos, sustrayéndose de la vijilancia de la Policia, se sitúan en las cumbres del Calvario y en la planicie de la Caja de Agua, donde combaten en dos bandos, con todo encarnizamiento cometiendo toda clase de delitos, devastando sembríos y destruyendo propiedades, y para lo cual no solo hace uso de las hondas, sino de revólveres y puñales. Sembrando atentado que diariamente toma mayor incremento y tiene en alarma a la poblacion debe ser reprimido de una manera ejemplar, y para que la Columna que guarnece la plaza, no sufra un contraste mientras no haga uso de sus armas al capturar a individuos que no temen perpetrar los crímenes mas atroces, y mucho mas si se atiende que son azuzados por cabeceillas que quieren explotar la situacion política del país; dígnese, Sr. Ministro, determinar lo que mejor convenga para estirpar tamaño mal que de serio amenaza la quietud pública.
Dios guarde a U.—BELISARIO SALINAS.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.
Sucre, Diciembre 4 de 1873.—N.º 124.
Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.
Su oficio de 28 de Noviembre N.º 230 hace constar que ciertas clases del pueblo, en cuerpos de mas de mil individuos se libran entre sí combates, a la honda, devastando sembríos, destruyendo propiedades y cometiendo otros delitos al auxilio hasta de revólveres y puñales; asegura U. que tales atentados suben diariamente alarmando a la poblacion; y acaba por consultar, si la Columna de Orden podrá hacer uso de sus armas al capturar a los perturbadores, que además son azuzados por cabeceillas que se han mencionado por cabeceillas que pretenden explotar la situacion política del país.
Investigando la economia de nuestras leyes véase que el Reglamento de Policia de 1855, vijente en la parte relativa, concedo a la fuerza pública, supuestos los requerimientos del caso, el uso de las armas para los de rebelion, sediccion y asonada.
La circular de 6 de Julio de 1864 corrobora por via de considerandó y de antecedente, el derecho de emplear la fuerza, cuando ella sea necesaria para ejecutar y cumplir órdenes.
El Reglamento de 8 de Mayo de 1872 autoriza el uso de armas en casos mucho menos graves, dado el que los recalcitantes los empleen.
Con este a precedentes solo faltaría averiguar si el caso consultado está comprendido en ellos; y está visto que importa asonada en su sent do mas jeneral y jenuino, por cuanto los hechos denunciados al Gobierno causan de un modo determinado escándalo y alboroto en el pueblo palabras que son testuales en el artículo 193 del Código Penal. Son hechos que hasta dijenan en sediccion porque trastornan y turban de cierto modo y a la fuerza el orden público, atacando leyes, reglamentos y providencias de la autoridad; y atacándolas por ajustes, en número mucho mayor que el que comprenden, por término medio, las previsiones del legislador en el artículo 181 del mismo Código; todo esto sin considerar lo último que se ha indicado por esa Prefectura; a saber, el jermen de rebelion que aquellos actos entrañan.
Es por lo tanto deber elemental de las autoridades acudir a la proteccion de las propiedades y de las personas con el auxilio de la fuerza pública y en U. autorizar al Jefe de la Columna del Orden y a los ajustes en quienes deposita su confianza para que hagan uso de las armas, despues de los requerimientos de lei, en los casos que sean necesarios y que se han recordado en este mismo oficio.
Es de mas recomendar a la prudencia, civismo y filantropía de U. la mayor cautela y circunspeccion en el empleo de este medio extremo; y de que antes de ejercitarlo, tome U. todas las medidas de consejo, de persuasion y de avisos por bandos públicos, por carules, y por insinuaciones privadas. No bastando tales procedimientos, llegado el caso legal de la represion, U. procederá con la enjeria que es de obligacion en las autoridades para no abdicar de su cometido ante el pueblo y ante sus intereses.
Dios guarde a U.—BALLIVIAN.—M. BAPTISTA.

Son conformes: El Oficial Mayor.—Jenaro Sanjinés.

FOLLETTIN.

TRADICIONES.

LAS OREJAS DEL ALCALDE.

CRÓNICA DE LA ÉPOCA DEL VIREI MARQUÉS DE MONDEJAR.

I.
La Villa Imperial de Potosí era a mediados del siglo XVI el punto a donde de preferencia afluían los aventureros. Así se explica que, cinco años despues de descubierto el rico mineral, excediese su poblacion de veinte mil almas. El descubrimiento del mineral data de 1545.

Pueblo minero, dice el refrán, pueblo vicioso y pendenciero. Y nunca tuvo refran mas exacta verdad que tratándose de Potosí, en los dos primeros siglos de la conquista. Concluía el año de gracia 1550 y era Alcalde mayor de la Villa el licenciado Don Diego de Esquivel, hombre atrabiliario y codicioso, de quien cuenta la fama que era capaz de poner en subasta la justicia, a trueque de barras de plata.

Su Señoría era tambien goloso de la fruta del paraíso y en la Imperial Villa se murmuraba mucho acerca de sus trapisondas mujeriegas. Como no se habia puesto nunca en el trance de que el cura de la parroquia le leyese la famosa epístola de San Pablo, Don Diego de Esquivel hacia gala de pertenecer al gremio de los solterones, que tengo para mí constituyen sino una plaga social una amenaza a la propiedad del prójimo. Hai quien afirma que los comunistas y los solterones son bipedos que se asimilan.

Por entónces hallábase su señoría enclavado en una muchacha potosina; pero ella, que no quería darses ni tomarse con el hombre de la lei, lo habia muy cortemente despedido poniéndose bajo la salvaguardia de un soldado de los tercios del Tucumán, guapo mozo que se derretia de amor por los hechizos de la damisela. El golilla ansiaba, pues, la ocasion de vengarse de los desdenes de la ingrata a la par que del favorecido mancebo.

Como el diablo nunca duerme, sucedió que una noche se armó gran pendencia en una de las muchas casas de juego que, en contravencion a las ordenanzas y bandos de la autoridad, pululaban en la calle de Quintu-Mayu. Un jugador, novicio en prestidijitacion y que carecia de limpieza para levantar la moscada, habia dejado escapar tres dados en una puesta de interés y otro rascarrabias, desnudando el puñal, le clavó la mano en el tapete. A los gritos y a la sanfrancia correspondiente, hubo de acudir la ronda y con ella el Alcalde mayor, armado de vara y espada.

—Cepos quedos y a la cárcel! dijo. Y los alguaciles, haciéndose compadres de los jugadores, como es de estilo en perances tales, los dejaron escapar por los desvanes limitándose, para llenar el expediente, a echar la zarpa a dos de los menos listos.

No fué bobo el alegron de D. Diego, cuando constituyéndose al otro dia en la cárcel, descubrió que uno de los presos era su rival, el soldado de los tercios del Tucumán.

—Hola! Hola, buena pieza! ¿Con que tambien jugadorcito?

—¿Qué quiere Vuesñoría? Un picaro dolor de dientes me traía anoche como un zarrandillo y, por ver de aliviarlo, fui a esa casa en requerimiento de un mi paisano, que lleva siempre en la escarcela un par de muelas de Santa Apolonia, que dizque curan esa dolencia como por ensalmo.

—Ya te daré yo ensalmo, truhan! —murmuró el juez y volviéndose al otro preso añadió—Ya saben usarlos lo que reza el bando. Mil duros de multa o cincuenta azotes. A las doce daré la vuelta y..... ¡cuidadito!

El compañero de nuestro soldado envió recado a su casa y se ajenció las monedas de la multa y cuando regresó el Alcalde halló redonda la suma.

—Y tú, malandrín ¿pagas o no pagas?

—Yo, Señor Alcalde, soy pobre de solemnidad; y vea Vuesñoría lo que provee porque aunque me hagan cuartos no han de sacarme un cuarto. Perdone, hermano, no hai qué dar.

—Pues la carrera de baqueta lo hará bueno.

de, que aunque soldado soi hidalgo y de solar conocido y mi padre es todo un veinticuatro de Sevilla. Informese de mi capitan Don Alvaro Castrillon y sabrá Vuesñoría que gastó un Don como el mismo rei que Dios guarde.

—Tú, hidalgo Don bellaco? Mase Antunez, ahora mismo que le apliquen cincuenta azotes a este príncipe.

—Mire el señor licenciado lo que manda que por Cristol no se trata tan ruinmente a un hidalgo español.

—Hidalgo! Hidalgo! Cuéntamelo por la otra oreja.

—Pues, Señor D. Diego, repuso furioso el soldado, si se lleva adelante esa cobarde infamia, juro a Dios y a Santa María que he de cobrar venganza en sus orejas de Alcalde.

El licenciado le lanzó una mirada desdeñosa y salió a pasearse en el patio de la cárcel.

Poco despues, el carcelero Antunez con cuatro de sus pinches o satélites, sacaron al hidalgo ahorrero, y a presencia del Alcalde le administraron cincuenta bien sonados zurriagazos. La víctima soportó el dolor sin exhalar la mas leve queja y, terminado el vapuleo, Antunez lo puso en libertad.

—Contigo Antunez, no vá nada; —le dijo el azotado—pero anuncia al Alcalde que desde hoy las orejas que lleva me pertenecen, que se las presto por un año y que me las cuide como a mi mejor prenda.

El carcelero soltó una risotada estúpida y murmuró:

—A esto prójimo se le ha barajado el seso. Si es loco furioso no tiene el licenciado mas que encomendarme y veremos si sale cierto aquello de que el loco por la pena es cuerdo.

II.
Hagamos una pausa, lector amigo, y entremos por un rato en el laberinto de la historia, ya que en todas nuestras tradiciones nos hemos impuesto la obligacion de consagrar algunas líneas al virei con cuyo gobierno se relaciona nuestro relato.

Despues de la trágica suerte que cupo al primer virei D. Blasco Núñez de Vela, pensó la corte de España que no convenia enviar inmediatamente al Perú otro funcionario de tan elevado carácter. Por el momento, e investido con amplísimas facultades y firmas en blanco de Carlos V, llegó a estos reinos el licenciado La Gasca con el título de Gobernador; y la historia nos refiere que mas que a las armas debió a su sagacidad y talento la victoria contra Gonzalo Pizarro.

Pacificado el país, el mismo La Gasca manifestó al emperador la necesidad de nombrar un virei en el Perú y propuso para este cargo a Don Antonio de Mendoza, marqués de Mondéjar y conde de Tendilla, como hombre amaestrado ya en cosas de gobierno por haber desempeñado el vireinato de Méjico.

Hizo su entrada a Lima, con modesta pompa, el marqués de Mondéjar, segundo virei del Perú, el 23 de Setiembre de 1551. El reino acababa de pasar por los horrores de una larga y desastrosa guerra, las pasiones de partido estaban en pie, la inmundicia cundía y Francisco Girón se aprestaba ya para acaudillar la sangrienta revolucion de 1553.

No eran ciertamente halagüeños los auspicios bajo los que se encargó del mando el marqués de Mondéjar. Principió por adoptar una política conciliadora rechazando, dice un historiador, las denuncias de que se alimentaba la persecucion. Cuféntase de él, agrega Lorente, que habiendo un capitan acusado a dos soldados de andar entre indios, sosteniéndose con la caza y haciendo pólvora para su uso esclusivo, le dijo con rostro severo:—Eos delitos merecen mas bien gratificacion que castigo; porque vivir dos españoles entre indios y comer de lo que con sus arcabuces matan y hacen pólvora para sí y no para vender no sé qué delito sea, sino mucha virtud y ejemplo digno de imitarse. Id con Dios y que nadie me venga otro dia con semejantes chismes, que no gusto de oírlos.

¡Ojalá siempre los gobernantes diesen tan bella respuesta a los palacios enredados, denunciadores de oficio y forjadores de revueltas y máquinas infernales! Mejor audaría el mundo.

Eran las diez de la noche y Don Diego, seguro de que las puertas de

su estancia estaban bien cerradas, arrellanado en un sillón de baqueta escribía su correspondencia, a la luz de una lámpara mortecina. De repente un hombre se descolgó cautelosamente por una ventana del cuarto vecino, dos brazos nervudos sujetaron a Esquivel, una mordaza ahogó sus gritos y fuertes cuerdas ligaron su cuerpo al sillón.

El hidalgo de Potosí estaba delante y un afilado puñal relucía en sus mapas.

—Señor Alcalde mayor, le dijo, hoy vence el año y vengo por mi honra.

Y con salvaje serenidad rebañó las orejas del infeliz licenciado.

IV.

Don Cristóbal de Agüero logró trasladarse a España, burlando la persecucion del virei marqués de Mondéjar. Solicitó una audiencia de Carlos V, lo hizo juez de su causa y mereció no solo el perdon del soborno sino el título de capitan en un rejimiento que se organizaba para Méjico.

El licenciado murió un mes despues, mas que por consecuencia de las heridas, de miedo al ridículo de oírse llamar el Alcalde sin orejas.

Lima, Junio 1.º de 1873.

AVISOS.

CARLOS LECLERE—Profesor dentista de París.

De regreso a esta capital, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que desean curarlo, pone dientes ex-goma de mejor método conocido, emploma y limpia las dentaduras, cura las afecciones de ellos y se hace cargo de todas las operaciones quirúrgicas de su arte.

Posee un medicamento preparado por el mismo que hace cesar para siempre los dolores de muelas mas agudos, sin necesidad de practicar la extraccion.

Vive en la casa de la señora Barra, frente al monasterio de las Concepciones.

JUNTA DIRECTIVA DE CAMINOS.

El Sr. Prefecto del Departamento, ha dispuesto se convoque a la Junta Jeneral de propietarios de la provincia de Yungas, con el objeto de que tenga lugar la renovacion de una mitad de los Vocales de la Junta Directiva de Caminos. A este efecto, invita a todos los SS. de que se componen aquella Sociedad, se sirvan concurrir al Salon de la Prefectura a las 12 del dia el 22 del presente mes.

La Paz, 5 de diciembre de 1873.

El Secretario.

VERDADERO ELIXIR TÓNICO DE COCA.—Esta preparacion premiada con una medalla en la Exposicion de Santiago de Chile, conocida y recomendada por los mejores facultativos de Europa y América, por sus buenos resultados, en la dispepsia, diarrea, debilidad jeneral, inapetencia, cólicos y en una palabra todas las enfermedades que provienen de un desbarreglo del Estómago además de ser tambien uno de los mejores licores de mesa; está preparado con la mejor Coca de Bolivia que se importa en esta ciudad, y se recomienda especialmente pudiendo garantizar la conservacion en dicho Elixir de todo el aroma y virtudes de la Coca.

Dosis y modo de usarlo.

Siendo este licor muy agradable, se puede usarlo, puro o mezclado con agua, o cualesquiera otro licor.

Una copa antes o despues de cada alimento y cada vez que se crea conveniente. El verdadero Elixir tónico de Coca, se prepara solamente en la Botica Italiana.

Domingo Lorini—La Paz.

AVISO.—"ANUARIO DE 1872"—Se vende en los lugares siguientes.—Al precio de dos bolivianos cada ejemplar.

Sucre.—Tienda del Sr. Bernardo Villa.

La Paz.—Libreria hispano-americana de Gerard y Forques.

Cochabamba.—Tienda de la Señora Ba-

En venta:

Chocolate de Padilla (Yungas).

Idem de Pintobamba, en la casa de las señoras Velarde, fronteriza a la de las señoras Fariñas.

En la misma casa hai en venta Pisco de superior calidad de la afamada finca "Colpani."

Vino Jerez de 1.º clase.

LA REFORMA.

LA PAZ, DICIEMBRE 13 DE 1873.

CARGOS.

Pocos estados hai de alguna importancia donde no estén en lucha intereses del orden industrial, efecto ordinario de lo que hai de inconciliable en sus pretensiones. Avidos de preferencia y de lucro, todos se quejan de la insuficiencia de la parte que naturalmente les toca; todos quisieran que el poder les ayudase a aumentarla; todos reclaman de él concesiones y favores, que a ninguno podía conceder sin perjudicar a los demás, y de aquí, entre ellos, rivalidades profundas y disensiones políticas.

H. PASSY.

Nunca es mas necesaria la circunspeccion del Gobierno que cuando tiene que resolver sobre intereses privados, que regularmente no son armonicos ni con otros intereses tambien privados, ni con los intereses públicos. Cualquiera decision impremeditada puede comprometer la dignidad de la magistratura suprema y provocar colisiones, que, comenzando por ser simples disensiones, acaban por hacerse el elemento destructor del régimen legal.

Cada uno medita en la justicia de su derecho, y se preocupa, viene a ser poco imparcial en el examen y apreciacion del otro derecho que se le opone contradictoriamente, y al punto se hace oír la injusta queja de desatencion por las diversas pretensiones que se ponen en pugna.

Entonces la regla mas segura es que la autoridad, el Gobierno, prescinda de prejuicios a favor de los unos para ponerse al abrigo de las murmuraciones de los otros, y declinar de la responsabilidad directa e indirecta con la absoluta abstencion en todo lo que concierne a apoyar cualquiera exigencia de carácter personal, cualquiera aspiracion particular.

Con ojo atento hemos mirado la cuestion Arteché desde que, el Gobierno Moráles-Corral, provocó acto contencioso-administrativo con las resoluciones expedidas fuera del límite de sus atribuciones constitucionales, y siempre con esa omni moda característica de los jeren tes de la administracion pública del bienio, y cómo atacó mas de un derecho de propiedad al verificar la restitution de tierras de comunidad.

Hemos examinado las diversas faces bajo las que se han defendido los derechos privados y los derechos del Estado, y hemos visto de ambos lados cierta tendencia a no comprometer el fondo de la cuestion, llevándola al terreno de las dilaciones como si se esperara un porvenir mas bonancible del que se hiciera depender el buen o mal éxito.

Ello no ha hecho mas que perjudicar en sumo grado el laboreo de las minas litijiosas, que a no dudarlo han sufrido un quebranto de consideracion.

A nuestro modo de ver la cuestion jurídica, y sin desconocer las notorias aptitudes de los defensores de los derechos particulares contra las pretensiones del fisco, creemos que se habria avanzado mucho, y talvez terminado la cuestion antes de que la 3.^a Asamblea previniera de ella, si en lugar de hacer representaciones de pura reconsideracion, de solicitar declaraciones de anticonstitucionalidad, se hubiera deducido la

cuestion contencioso-administrativa por la via peculiar que no está derogada, sino en cuanto a la jurisdiccion de los Tribunales especiales que ha pasado a los ordinarios, pero con las solemnidades del caso, solemnidades que prestaban la suficiente garantía a los representantes de la casa Arteché para obtener una declaratoria definitiva sobre la inconstitucionalidad del acto administrativo que atacó la posesion natural de la casa, para que dicha declaratoria traiga consigo la nulidad de todo lo obrado con motivo de aquel acto.

Nuestro juicio se halla robustecido por el mismo acto legislativo de 9 de noviembre de 1872, que registra "La Olavija" como para hacer notar contradiccion, o inconsecuencia, en alguno que, habiendo suscrito entónces el referido acto, hoy forma parte del Gabinete.

Dicho acto declaró inconstitucional el procedimiento del Gobierno Moráles-Corral, y mandó se devuelva a los interesados su representacion, ¿para qué? Sin duda para que deduzcan su accion contencioso-administrativa ante los jueces competentes.

Y si bien es cierto que por no llevar consigo el carácter de irrevocabilidad, ni el sello de cosa juzgada, las decisiones administrativas, pueden reclamarse sin tener en cuenta los grados de jurisdiccion y los términos irrestituibles, al introducirse hoy nueva reclamacion ante el Gobierno, sobre rectificacion de meros procedimientos, se ha perdido tiempo, y con él la accion de inconstitucionalidad, por haber ya refrendado la 3.^a Asamblea el acto arbitrario; empeorándose la condicion de la casa Arteché para la que se ha legislado exclusivamente, personalizándose una cuestion que no debia quitársele el carácter de impersonal, a fin de no hacerla odiosa y talvez impopular.

Y a este respecto ha tenido razon la casa Arteché para criticar la conducta acaso parcial de la 3.^a Asamblea; pero asimismo vemos que ha exagerado la querrela al entender sus cargos al Gobierno, porque no hizo uso de una facultad, porque no observó la decision soberana justamente reprochada.

Pues que, si todos hemos opinado y convenimos en que la 3.^a Asamblea obró mal e impremeditadamente, es sin duda porque personalizó su decision. Y mal podía ser observada por el Ejecutivo esa decision sin que su veto no se hubiera personalizado tambien; dando márgen a que los opositores sin reserva, y aun los mismos Diputados aludidos en el artículo "Cargos" del número 8.^o de "La Olavija," hubieran explotado ese hecho para atacar de parcial y talvez interesada la observacion.

Antes bien, solo en el caso de hacerse uso del veto le hubiera sido reservable al público el derecho de hacer cargos, a la Asamblea porque personalizó su decision soberana, al Gobierno porque personalizó su veto.

Ademas, el ejercicio del veto no nos parece tan ilimitado, ni menos obligatorio; ni un medio de escusar la solidaridad, que solo liga a los dos Poderes cuando, de perfecto acuerdo, han concurrido a confeccionar la lei, y cuando, como al presente, no declina el Ejecutivo de toda responsabilidad.

Una observacion del Ejecutivo a una lei dictada por la Asamblea, aunque para

da, es al fin una resistencia, una oposicion, que debe hacerse cuando se comprometen intereses jenerales, directos.

Y si el Poder Ejecutivo, olvidando la circunspeccion que debe caracterizar sus actos, dá preferencia a los intereses particulares inconciliables, es claro que, cuando ménos, las rivalidades enjendrian disensiones políticas entre las exigencias particulares y los intereses del Estado.

Por lo mismo, creemos que el colega "La Olavija" ha estado mui tirante en el cargo que hace al Gobierno, de no haber atendido al desagravio de un interés privado con el ejercicio del veto.

Talvez con harto sentimiento el Ejecutivo pone en ejecucion leyes expedidas como un remedio para aliviar la situacion de la Hacienda, y que son peores que el mismo mal, nada mas que por cumplir su palabra oficial de respetar las deliberaciones parlamentarias, seguro sí de que el curso de los acontecimientos comprobará la ineffectividad de los esfuerzos hechos para reorganizar el crédito interno y externo de la Nacion.

Cada vez que observamos el desprestigio en que cae la representacion nacional, formada de individuos poco meritorios, deploramos la indiferencia culpable que se nota en el ejercicio del sufragio; tan desatendido al ménos por los capitalistas y propietarios, quienes sufren mas directamente con el dominio de las vulgaridades. Y querríamos que tan dura prueba nos haga comprender cuántos males trae el descuido, la desatencion, de la cosa pública, para que los ciudadanos, y sobre todo los capitalistas, sean ménos omisos en la eleccion de Diputados.

S. M.

CORREO.

Apesar de los preparativos de marcha que naturalmente distraen, el Gobierno se ocupa con asiduo empeño de todos los ramos de la administracion pública.

De entre los documentos gubernativos que han venido por este correo, los mas notables son: la licitacion del papel sellado hecha por un Señor Vargas en la cantidad de 28,000 pesos, habiendo alternado las demás propuestas que entraron en competencia de 22,000 a 25,000 pesos, segun consta de la publicacion del proceso verbal de apertura de propuestas; la circular del Ministerio de Gobierno relativa a la postergacion de la marcha del Señor Presidente por quince o veinte dias mas.

Y a este propósito la prensa opositora se ocupa de examinar el carácter esencialmente civil del Gobierno a quien se le combatió, en las elecciones como mui militar, oponiéndole un caudillo que, de civil, no tenia mas que el vestido; pero que gustaba de guardias pretorianas, de Edecanes y séquito, y de toda esa ostentacion quiotesca a que nos acostumbraron los mandones de ayer y los ambiciosos que se impusieron al país con sus imposturas.

Tambien es notable la trascripcion de un contrato privado complementario del de 18 de mayo de 1871, entre el Coronel George E. Church y Erlanger y C.^{as}, sobre anticipacion de £ 10,000 al Gobierno de Bolivia por la ratificacion del empréstito estipulado.

Por consecuencia de la falta de tiempo no entraron en

el exámen prolijo de las responsabilidades a que está sujeto el Gobierno Moráles-Corral en la cuestion Church, que se la ha querido hacer pesar sobre los que no administraron el negocio.

De pronto nos concretaremos a examinar el artículo 13 del convenio de 18 de mayo de 1871, ratificado por las £ 10,000. El artículo dice así: "Artículo 13. Este contrato no deberá tener ni surtir efecto hasta que haya recibido la ratificacion y aprobacion dada por el Gobierno de la República de Bolivia, y a no ser que así fuere ratificado y aprobado y tal ratificacion llegue y sea recibida en Londres dentro de los seis meses contados de la fecha de su otorgamiento en Londres cesará de existir y será considerado como si nunca hubiere sido otorgado, pero si fuere ratificado y aprobado dentro de la época señalada y en la forma antes expresada, entónces el presente contrato será considerado como fechado desde el dia de la ratificacion y aprobacion y quedará en su virtud el Gobierno de Bolivia por el presente, autorizado, tan luego se diere tal ratificacion, a jirar sobre los Señores Emilio Erlanger y C.^{as} una letra a la vista por diez mil Libras Esterlinas en anticipacion a los productos del empréstito, debiendo ser entregada tal ratificacion a los Señores Emilio Erlanger y C.^{as} al mismo tiempo o antes de serles presentado el referido jiro o letra."

Por el tenor de la primera parte de este artículo podía el Gobierno de Moráles-Corral rehusar impunemente su ratificacion, sin más que hacer el sacrificio de las £ 10,000 de cebo. Ratificó el contrato, y se hizo responsable de sus eventualidades; asumió sobre sí exclusivamente el peso de los cargos que hoy, en vano, se hacen a los que no tuvieron mas parte que el de sus simpatías por la empresa.

Y entretanto, los fiscalizadores de los ingresos nacionales; esos que ahora son tan interesados en la Hacienda nacional, ¿por qué no preguntaron al Presidente Moráles en que se invirtió esa suma? Seria porque eran sus empleados, ¿por qué no preguntan al ex-Ministro, a qué Tesoreria ingresó la suma? será porque ahora son sus partidarios.

Pero nosotros preguntamos ¿qué fué de esa suma, en qué se gastó? ¿Por qué se aventuró un negocio por solas £ 10,000, pudiendo escusar la ratificacion?

Cargos son estos que no los pueden rehuir los jeren tes del bienio, y que pesarán siempre que alguno de ellos intentare volver al poder sin otro móvil que la ambicion y el deseo de medrar, de especular, con las empresas nacionales.

S. M.

CRONICA EXTRANJERA.

(Editoriales de "El Nacional" de Lima.)

CONGRESO AMERICANO.

Uno de los diarios de esta capital ha enunciado la idea de que se incite por nuestro gobierno a los demás del continente para que contribuyan todos a la instalacion de un Congreso Americano.

La Sociedad, que es el diario a que nos referimos, hace la indicacion espresada, aceptando, al mismo tiempo, lo que el Nacional espuso relativamente a la necesidad que hai de que se demarquen definitivamente las fronteras de nuestras repúblicas.

Suba de punto nuestro empeño a este respecto, ha sido tanido su

desavenencias entre algunos de los pueblos de origen español, de las que se tratan, no solo en la discusion diplomática en que encuentran Chile y la Confederacion Argentina, sino, y lo que es mas, en las cuestiones que la prensa de ambas repúblicas han suscitado.

Además de la razon espuesta, hai otra de importancia, que la Sociedad hace presente: cual es, el incrustado como está el Imperio brasiler entre las naciones con quienes avencia; hai que preservarnos de la tendencia que siempre ha manifestado de ir avanzando sobre el territorio de los países democráticos.

Todo concurra, pues, a hacer indispensable la reunion de un Congreso de Plenipotenciarios, que además de formar el derecho internacional americano, entre de sério a tratar las altas cuestiones de límites, que habrán de ponernos a salvo, resueltas que ellas sean, de toda eventualidad desgraciada.

Persuadidos estamos de que la idea, buena como es, y urgente, será aceptada por los diferentes gobiernos de la América latina; pues si bien ha habido alguna apatía en el asunto, no falta en ellos buena disposicion y voluntad para abordarlo.

Así, por ejemplo, tenemos entendido que de parte del Ecuador, hubo intencion recta, no hace mucho tiempo, de tomar la iniciativa a fin de poner término a la situacion excepcional en que vivian nuestras repúblicas en lo relativo a límites. Creemos fundadamente, que asimismo pensarán los demás gobiernos; y que bastará para llevar a cabo tan árduo negocio, el que se proponga su solucion por el de nuestra patria.

Aunque en las últimas sesiones del Congreso americano, que se celebró en esta capital, con motivo de la agresion española, cuando esa nacion cometió el atentado de ocupar nuestras islas guaneras, se resolvió que su nueva reunion se verificara en Guayaquil, no obstaría esto para que sea Lima el centro de las primeras deliberaciones de ese cuerpo.

Es indudable que esta ciudad presta mayores facilidades para los trabajos, y que su misma situacion topográfica, la hace adecuada para las funciones que han de desempeñar los Plenipotenciarios. Es aquí, pues, donde deben concurrir, ya que por otra parte al Perú le ha tocado antes, la primera palabra en el asunto.

El Congreso de Plenipotenciarios seria al presente, no la consecuencia de una amenaza a la autonomia de cualquiera de nuestras repúblicas, sino la espresion del convencimiento y del cálculo previsor. No seria como en otras ocasiones, que él ha tenido lugar en Lima, el resultado de un peligro inmediato o realizado, sino la consecuencia de una necesidad meditada con la debida calma. Todo lo cual indicaría juicio y patriotismo en nuestro gobierno y en los demás que se prestasen a enviar sus Representantes o instruir a los que tienen acreditados en el Perú.

Por otra parte, debemos advertir, que como el Congreso debe ocuparse de muchas otras cuestiones que no sean las de límites, que para nosotros es la preferente; la invitacion que por nuestro gobierno se haga debe ser estensiva a las repúblicas de Centro-América, que mandaron sus agentes al que aquí funcionó en 1864.

La América tiene necesidad de fundar su derecho internacional, de acuerdo con los mas avanzados principios de la experiencia y nuestro modo de ser hacen imprescindible. La justicia como base de sus disposiciones, y la conveniencia y nuestra seguridad misma, como objeto al cual se dirijan.

La debilidad respectiva de estas naciones, que se levantaron despues de romper el lazo colonial, los ha hecho mas de una vez, victimas de exigencias exajeradas, y aun de imposiciones humillantes en materia de indemnizacion al extranjero que las ha reclamado.

Punto es este de los mas capitales que es preciso dejar perentoriamente definido. Por desafortunado que esté el sistema de la intervencion de las potencias fuertes, nunca es de mas darle el último martillazo, de manera que no quede de él, sino la memoria, siempre odiosa de su iniquidad.

Esta y otras soluciones, con la de límites, han inspirado en nosotros el propósito de pedir al Gobierno que propenda, cuanto antes a la reunion del Congreso americano, llamado a dar crédito a estos países y a levantarlos mas y mas sobre el pedestal del progreso comercial, político y literario, y a cimentar la paz y la ventura de todos ellos.

CUBA

Y EL

CONGRESO AMERICANO.

La nota que el señor ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor D. José de la Riva Agüero, dirigió a la cancillería colombiana en respuesta a la conocida circular en que aquella escitó a los gobiernos de América en favor de Cuba, merece mui bien registrarse en los anales diplomáticos de las naciones mas avanzadas.

Con efecto, en ella se presenta al Perú digno y elevado, no solo accediendo a la feliz inspiracion del gabinete de Bogotá, cuyo espíritu enérgicamente americano tiende a buscar una solucion pronta en favor de

la independencia de Cuba, sino manifestando el sentimiento de la union de un pueblo americano por tal objeto.

Los razonamientos del señor ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en la circular que dirige a la cancillería colombiana, en que se expresa la necesidad de que obran en conciencia y de una manera eficaz las repúblicas americanas, en apoyo de la independencia de Cuba, en el caso de que el sueldo de este congreso, que se enajenara, libre de la dominacion extranjera, pudiese ser la consecuencia de los pueblos que, en la actualidad, hacen de la isla de Cuba, la viva Agüero un documento de altísima valía en orden a la política exterior.

Debe tratarse ahora de los resultados que él promete respecto de Cuba, y de otros asuntos importantes, no se hagan ilusorios retardando la escitacion a los demás gobiernos democráticos, para la reunion de los plenipotenciarios.

Si Cuba necesita redimirse de la esclavitud en que se halla; y si la guerra, monstruosa como en sí es, ha aumentado su deformidad por la manera con que los ajentes de España la hacen en la isla: lo mas propio y humano, lo mas honroso para los pueblos y gobiernos de América, es activar la reunion de sus repúblicas, para que, de acuerdo, y uniendo su accion, salven a Cuba y eviten al mundo el espectáculo sangriento que hoy presenta.

Que el señor Riva Agüero corone su obra pronta y felizmente, es lo que deseamos como patriotas y como defensores de la libertad.

Documento diplomático.

CIRCULAR.

Bogotá, Setiembre 26 de 1872.

Señor.

Hace cuatro años que el pueblo de Cuba, despues de haber proclamado ante el mundo su resolucion de ser independiente y libre, se encuentra empeñado en lucha mortal con su metrópoli para llevar a término la obra de emancipacion emprendida.

Hasta ahora no se vislumbra siquiera cuándo tendrá fin tan encarnizado batallar, y se vé solo que la contienda se hace cada dia mas sangrienta y costosa, que sus horrores se multiplican a medida que el tiempo avanza y que el hermoso suelo de la isla, ayer tan exuberantemente rico, no seria ya mas que un campo de ruina y desolacion, sin la vitalidad de las fuerzas productoras que encierra en su seno.

Prolongándose mas todavía una guerra semejante en la cual entran en accion todos los elementos de exterminio, desde la tala hasta el incendio y desde la confiscacion hasta el cadalso; lo que hoy no puede ser sino la aprension de un sentimiento fraternal será mañana una realidad espantosa. Ninguno de los combatientes dá señales de querer deponer las armas. España se esfuerza en conservar a todo trance la posesion de la colonia, ya reparando cuanto puede las bajas que su ejército pacificador experimenta dia por dia, ya agotando su tesoro en el mantenimiento indefinido de él. Cuba no cuenta ni mide los sacrificios a cuya costa se promete obtener su completa liberacion. En presencia de una situacion como esta y testigos de una tan desesperada lucha, no es dable que permanezcan impasibles los pueblos que vivieron en este continente, como Cuba, la vida colonial, y que antes que ella hicieron sacrificios idénticos por conquistarse, como se conquistaron un puesto entre las naciones. La igualdad de causa, la comunidad de origen y todo lo que puede establecer entre un pueblo y otro los vínculos mas estrechos y despertar en ellos las mas vivas simpatías por su mútua suerte; todo concurra a despertar en los pueblos del continente americano un iamenso interés por la causa de la hermosa Antilla. Por eso estos pueblos no han escaseado sus demostraciones en favor de ella, bien que mantenidas dentro de los límites de las conveniencias internacionales.

Los gobiernos mismos, tan circunspectos de suyo, cuando se debaten por medio de las armas cuestiones como las que hoy ventilan España y Cuba, no se han mostrado extraños o indiferentes a lo que entre ellos pasa. El mundo no ignora cuan ahincadamente ha procurado el de la gran Union Americana que la metrópoli ponga término a la contienda mediante el reconocimiento de la autonomia de la colonia. Un año habia trascurrido apenas desde el pronunciamiento de Pará, cuando el guerrero ilustrado que se encontraba entónces y se encuentra hoy a la cabeza de aquel gobierno, decía al congreso norteamericano, en el mensaje de Diciembre de 1869:

"El pueblo de los Estados Unidos simpatiza con todos los pueblos que luchan por su libertad e independencia. Hace mas de un año que una provincia valiosa de España, próxima vecina nuestra, y por la cual nuestro pueblo no puede ménos de sentir un profundo interés, lucha por su independencia y libertad. El pueblo y el gobierno de los Estados Unidos experimentan por el pueblo de Cuba en su lucha actual, los mismos ardientes sentimientos y simpatías que manifestaron, durante todas las guerras anteriores entre España y sus antiguas colonias, en favor de estas últimas. Los Estados Unidos para poner término al derramamiento de sangre en Cuba, y en



EDICTOS.

El Ciudadano Dr. M. de los Ríos, Abogado de Honor, en el nombre de la Sala de lo Civil, de la Corte Superior de la Capital y su Obediente.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Don José María Viscarra, en el perentorio término de treinta días, contados desde la presente fecha, comparecer en este Juzgado a efecto de reconocer un documento otorgado en favor del Banco Nacional de Bolivia, de la cantidad de cuatrocientos ochenta bolivianos, para cuyo efecto se ha presentado el Jefe del mencionado Banco, y así se tiene mandado por auto de 5 de los corrientes: en caso de no presentarse dentro del término señalado, se le declarará contumaz y rebeldía y se dará por reconocido dicho documento, arrojado a las leyes del caso. Es dado en La Paz de Ayacucho, a los 6 días del mes de Diciembre de 1873.

MELQUIADES LOAIZA.
Por Orden del Sr. Juez.
VICENTE AGUIRRE—Actuario público.

Escalístico Bastillos, Juez de Partido de la Provincia de Yungas.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al reo prófugo Fermín Robado contra quien la Sala de acusación ha expedido decreto de acusación en 28 de Junio de 1873 y librado el consiguiente mandamiento de prisión por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Manuel Rocha, para que en el término de 10 días contados desde la fecha se presente en la Cárcel pública de esta Capital a deducir su defensa en la causa criminal que se le sigue por el delito mencionado, pues de no hacerlo así se le declarará rebelde a la Ley, suplenso en el ejercicio de la ciudadanía y se le secuestrarán sus bienes durante el juicio de contumacia. Recuerdo a los funcionarios públicos la obligación de aprehender al reo y a los particulares la de indicar el lugar en que se halle, pues así se tiene mandado en el decreto que va inserto y es del tenor siguiente:

Chulumani, Noviembre 28 de 1873.

Puesto a despacho en esta fecha y resultando de la diligencia de fs. 30 vuelta haberse prófugo el acusado Fermín Robado, llámesele por edictos con el término de diez días con la conminatoria de ser declarado rebelde a la Ley, suplenso en el ejercicio de la ciudadanía y la de ser sus bienes secuestrados, debiendo fijarse en la puerta de su último domicilio una copia de dicho edicto, la otra en la puerta del Juzgado y remitirse la última al Sr. Editor de "La Reforma" para su inserción en este periódico.

BUSTILLOS.

Ante mí—NICASIO TAGLE, Secretario.
Es dado en la Capital Chulumani, a los cuatro días del mes de Diciembre de 1873.

Escalístico BUSTILLOS.
P. O. del Sr. J. de P.
NICASIO TAGLE—Secretario.

AVISOS.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.

El miércoles 24 del presente a la una P. M. tendrá lugar el sorteo de Letras Hipotecarias correspondiente a la amortización ordinaria del presente semestre.
La Paz, Diciembre 9 de 1873.

J. E. de Guerra.

Administrador.

AVISO JUDICIAL.

El Sr. Juez de la causa por decreto de 10 del corriente, ha señalado el día 16 del mismo, horas doce y demás que sean necesarios, para la venta de los efectos mercantiles, fincados por fallecimiento de don Mariano Pino.

Las personas que quieran comprar dichos efectos, ocurran a la tienda de dicho finado, esquina de la plaza de armas de esta ciudad el día y hora señalados, y siguientes.

La Paz, a 11 de Diciembre de 1873.

Aguires.

"LA JOVEN MARÍA O CONVERSION DE UNA FAMILIA PROTE TANTE."

Unos pocos ejemplares de esta preciosa obra se hallan a venta, a un boliviano, en la imprenta de la Union Americana.

Atencion!

MAPAS DE BOLIVIA

Hai en venta al infimo precio de dos pesos, en la tienda de Don Julio Laguna, calle de la Recova.

COLEJO SEMINARIO.

Los exámenes de este Establecimiento tendrán lugar en los días 6, 15 y siguientes del presente mes en la Capilla del Colegio, bajo la presidencia de S. S. Ilma. el Reverendo Obispo de la Diócesis, o su Delegado, el Ganado de Merced Dr. Manuel Fernández Guechalla y Oliden, con asistencia del Delegado por el Cabildo Eclesiástico el Prebendado Dr. Don Casimiro Molina, los Superiores y Profesores y demás convidados. Se pone en conocimiento de los padres de familia y de todas las personas que deseen concurrir a ese acto.

La Paz, 4 de Diciembre de 1873.

El Ministro Secretario.

Juan Peñaranda.

v4—p4.

EL D. F. H. CAMPELL
CIRUJANO DENTISTA DE LONDRES.

Tiene el honor de presentarse ante el vecindario de La Paz con el objeto de ofrecerle sus servicios profesionales.
Trae las últimas invenciones aplicadas a las operaciones dentales.
Oficina por el célebre—

MARTILLO ELÉCTRICO

introduciendo el oro en una masa sólida sin el menor dolor.
Con el sistema que estoy usando pueden salvarse casi todos los dientes.
Vivo en los altos de la casa de doña Julia A. de Montes, esquina de la plaza de armas, calle de la Merced, N.º 93.
Nota.—Las piezas postizas se trabajan a prueba y concede el término de quince días para devolverlas en caso de queja y con restitución del precio.

Imprenta de la Union Americana—de César Sevilla

Es si, nunca ha faltado
Un espíritu valiente
Con la actividad templado,
Que a la niña sonriente
La haya, activo, rechazado.

No podremos, digo yo,
A esa mujer rechazar.
Enseñamente... Oh!
Capaz así de desahar
A quien me diga que no.

En la sección literaria
Cree que no habrá un solo hombre
De fí tan estafalaria,
Que no se amosque y se asombre
Ante una opinión contraria.

Amigo de las hasaas,
Ya que he escrito este reproche
Sin arte y sin artimañas,
Trabaja día y noche
Hasta perder las pestañas.

Al concluir, séame dado,
Pues perdonar está en voga,
Pedir perdón, si ha enojado,
Que haya mentado la sogá
En casa del ahorcado.

Qué lástima que tan bello ensayo poético,
tenga algunos lunares que, con la sinceridad que nos es característica, vamos a señalar a su inteligente autor.

En primer lugar, nos parece que la novena quintilla formada de versos agudos en ar y er interrumpe la armonía y forma una asperza en medio del terso y suave concierto que forman los demás.

Creemos también que no ha estado muy acertado en el uso de los calificativos como cuando emplea el prosaico adjetivo *insignificante* en una quintilla en que hai tres consonantes en *ante* que son de mal gusto; o como cuando llama *niña sonriente* a la perezosa y *linda* a la literata, aunque eso sea estudiado por referirse ántes a la mujer.

Y creemos, finalmente, que aquello de llamar *discursiva* a la bala, no pasa ni como licencia poética, pues no va hasta el punto de autorizar el que se dé a los objetos cualidades que en ningún caso podrían tener. Discursivo dice el diccionario de la lengua: *el que es dado a discursar, reflexivo, meditabundo*.

Pero qué son estas pequeñas faltas ante el conjunto de gracia, facilidad y travesura que se nota en toda la composición?

Por nuestra parte nos complacemos en unir a los del Club, nuestros elogios y en enviar al joven poeta una palabra de aliento.

(Nacional de Lima.)

REMITIDOS.

Honor al Sr. José Domingo Ávila.

En el N.º 1.º de este periódico aparece inserta una nota dirigida en fecha 22 de Noviembre último por el Sr. Sub-prefecto del Cercado a la H. Municipalidad, en contestación a la que el Presidente de ese Cuerpo le pasó en 30 de Octubre a insinuación del Sr. Ávila, Ajente Cantonal de Mecapaca, para que esa H. Corporación hiciera que dicho Sub-prefecto lo auxiliara con la indiana de esas comunidades para la terminación de ese benéfico trabajo que habia emprendido con la apertura de un nuevo camino. En su contestación el Sub-prefecto, hace mérito de sus esfuerzos, actividad y entusiasmo para la realización de esa obra, y aun asegura hallarse ya ella terminada merced a su importante auxilio.

Como nada nos parece más justo, imperioso y de un deber más sagrado, que presentar ante el público en su verdadero punto de vista meritorio a los buenos Ciudadanos para que sean juzgados por sus buenas obras y merezcan su gratitud, vamos a hacer una lijera relación en cuanto a los esfuerzos del Sr. Ávila para la mejora del citado camino; sin tratar de disminuir el mérito del Sr. Soria, Sub-prefecto de aquella Provincia.

Nombrado D. José Domingo Ávila, Ajente Cantonal de Mecapaca, siempre lleno de patriotismo, en su carácter de emprendedor y laborioso, se propuso hacer un bien a aquella quebrada abriendo un nuevo camino cómodo y seguro desechando la peligrosa ladera y cuesta de Lipari.

Con este fin se puso, pues, de acuerdo con su suplente el Sr. Lastra y el Sr. Cura Alarcon y sin contar con mas medios que las herramientas que él pudo proporcionar emprendió su obra con la indiana del Palomar, Gachapa y la finca de dicho Sr. Lastra. Viendo que esta jente no le era suficiente, pidió a algunos propietarios lo auxiliaran con la suya, lo que hicieron gustosos. Convencido de que para este trabajo aun no eran suficientes todos aquellos brazos, se dirigió por medio de una nota al Sub-prefecto, pidiéndole lo auxiliase con la indiana de las comunidades; esta nota fué contestada a los veintidós días; pero si, mandándole solo por cuatro días la jente de Collana, y por dos 20 indios de Cohoni y Chacaca.

Viéndose el Sr. Ávila de nuevo en la impotencia de poder terminar su obra por falta de brazos, a pesar de su actividad, pues que en todo este tiempo tenía que viajar 4 leguas diarias conagrándose a aquel trabajo desde las cinco de la mañana hasta las seis de la tarde, sin mas interés que el bien jeneral, pues que él no posee ya ni un solo palmo de tierra en aquella quebrada, se dirigió en Octubre último por medio de otra nota a la H. Municipalidad pidiéndole su auxilio, pero no recibió contestación alguna.

Apremiado ya y temeroso de ver su trabajo destruido por la estación de aguas si no lo terminaba antes de que ésta sobreviniera, volvió a dirigirse con este mismo objeto a esa Corporación en 10 de Noviembre, habiéndosele contestado solo en 22 del mismo con la trascripción de la nota del Sub-Prefecto, a la que nos referimos.

Para que el público juzgue y haga justicia a este patriota y laborioso joven hemos pedido todas esas notas, las que las insertaremos, y por las que se convencerán que no es suficiente el deseo y entusiasmo si estos no están apoyados con el auxilio de los que pueden.

Propietarios.

CORTE SUPERIOR.

Razon de las causas criminales desechadas por la Sala de acusación de la Corte Superior del Distrito de La Paz en el primer trimestre del presente año.
DECRETOS DE ACUSACION.
En el sumario organizado contra

Tomás Durán, cuyas jenerales se ignoran por su ausencia, por el delito de asesinato perpetrado en la persona de Anjela Mejía.

En el id. contra Benito Vargas, vecino de Corocoro, mayor de edad, soltero y de profesion minero, por el delito de asesinato en la persona de María Poma.

En el id. contra Hilario Ponce, domiciliario de esta capital, mayor de edad, soltero, de oficio zapatero, por haber dado algunas puñaladas a Manuel Canuto, y de cuyas resultas murió éste al instante.

En el id. contra Manuel Ortuño, de jenerales no conocidas, por el delito de calumnia al doctor Evaristo Valle, en el periódico titulado "El Eco de Bolivia", publicado en Noviembre de 1869.

En el id. contra Casimiro Arubiri, del aillo Chicachata del cantón Corocoro, mayor de edad, casado y labrador, contra Francisca Alva, cuyas jenerales se ignoran por haber asaltado en camino solitario y maltratado gravemente a Paulino Arubiri.

En el id. contra Francisco Muñoz, de jenerales no conocidas, por heridas que ha inferido a José Butron.

En el id. contra los indijenas José Ramos y su mujer María Mamani, domiciliarios de la comunidad de Copajira en el cantón Laja, por habar ultrajado y maltratado a sus padres Luis Ramos y Tomasa Alejo.

En el id. contra Isidro Casilla autor principal y su cómplice Jacinto Barrera, domiciliarios del cantón Ullasilla en la Provincia de Caupolicán, mayores de edad, casados y de profesion ganaderos, por haber maltratado gravemente a Francisco Anco y de cuyas resultas murió.

En el id. contra Nicomedes Valdez, mayor de edad, soltero, comerciante y domiciliario del Vice-cantón Quime en la Provincia de Sicacaca, por maltratos graves inferidos a Zenon Sarmiento.

En el id. contra Mariano Poma, natural de Ampaturi en la Parroquia de San Pedro de esta ciudad, mayor de edad, soltero, viajero y su padre Calisto Poma como fautor, de las mismas jenerales, con la diferencia de ser casado, por haber arrojado el primero una pedrada en la frente a Pedro Poma, de cuyas resultas falleció.

En el id. contra Pedro Asquicho, mayor de edad, casado, labrador y colono de la hacienda de Antacagua, del cantón Laja y sus cómplices Gregorio Asquicho, Marcelo Quispe, Ramon Choque, Leonardo y José María Quispe, por maltratos inferidos a Santiago Gualipa.

Autos de sobreseimiento.

En el sumario instruido contra Da. Felipa Gutiérrez, por heridas inferidas a D. Salustiano Urquidí.

En el id. contra la indijena Vicencia Cabaqui, por robo de dinero del igual Pablo Cori.

En el id. contra D. Máximo Ortiz por flajelación al menor Crispin Rada.

En el id. contra D. Facundo Altamirano, por el delito de rebelion.

En el id. contra la indijena Paula Aparicio, por robo de dinero al igual Gregorio Centeno.

Autos remitiendo al Tribunal correccional.

En el sumario contra el indijena Antonio Gutiérrez por maltratos inferidos a la igual Martina Alanoca.

En el id. contra los indijenas Mariano, Estévan Limachi y cómplices por calumnia y tentativa de asesinato a Cipriano y Mignel Pauca.

En el id. contra D. Juan Guerra, por injurias y tentativa de asesinato a D. José Rodríguez Rocha.

En el id. contra el indijena José María Condori Guarachi y Rufino Condori, por haber lanzado la chacara de un cebado de María Velasco.

En el id. contra el indijena Tomás Ajpo, por tentativa de asesinato y maltratos a Félix Gutiérrez.

Auto resolviendo recurso de apelacion.

En el sumario seguido contra D. Pedro Varela, por hurto de dinero y especies de D. Pedro Bilbao.

RESUMEN.

Decretos de acusacion.....	11
Autos de sobreseimiento.....	5
Id. de remision al Tribunal correccional.....	5
Id. de apelacion.....	1
Id. ordenando la devolucion del sumario para dilijencias.....	12

La Paz, Abril 9 de 1873.

Tomás Peñaranda—Casimiro de la Villanueva—Luis Zalles—El Secretario—Benjamin Antequera.

Sr. Editor de La Republica.

Exijo de U. que como caballero me diga si tengo parte alguna en la redaccion de su periódico.

El Sr. Hagonote en su artículo del 9 de los corrientes, publicado en "La Reforma", cita o enumera entre los nombres de la gaceta-pasquin como llama a su periódico, uno igual al mio; en algun otro número de ese mismo impreso se ha hecho alusion a uno de sotana como a escritor de la *crónica* de "La Republica". Y como no faltan malos hombres que me señalan como a colaborador, cronista o retractor de su periódico, le reitero mi súplica, porque no quiero llevar glorias ni vituperios que por ningún motivo me pertenecen.

Soi de U. atento S. S.

ISAAC ESCOBARI.

La Paz, Diciembre 12 de 1873.

CRÓNICA.

Industria.—Hubo un tiempo en que el mundo económico creía que

únicamente los metales preciosos constituían la riqueza de las naciones, por hacerse de ellos el dinero, con el que se compran todos los productos del trabajo del hombre. Naciones muy adelantadas participaron de este error, el que subsistiendo por mucho tiempo, las mantuvo estacionarias.

España fué una de ellas. Su manera de obrar con las que eran sus colonias nos ha mostrado que no fué de las primeras en reconocerlo y apartarse de él. Durante su dominacion en este continente, no desarrolló la fuerza del trabajo ni la educacion intelectual; y se comprendió que obró de esta manera por egoismo y por codicia; pues pretendió mantener siempre a los pueblos subyugados en tal estado de inferioridad intelectual respecto de la metrópoli, que no putieran tener conciencia de su fuerza y se dejarán esclavizar por el sistema de comercio que mantuvo con sus colonias.

Mientras éstos tuvieron una poblacion reducida, quiso la España que siempre tuviesen necesidad de los productos de la metrópoli, y con este fin, impidió que aclimatasen en ellas los frutos de su agricultura y de su industria.

Mas, cuando la poblacion de América fué tan numerosa que no alcanzaba a proveerse con los escasos frutos de la atrasada industria española, se encargó aquella nacion de comprar de las demás del continente europeo sus artefactos, que nunca trajo en abundancia, y defendió celosamente el monopolio que le dejaba considerables utilidades. Su ideal era ser ella la gran factoría de la América, constituyéndose en la única vendedora de las mercancías europeas, para que como consecuencia refluieran todos los metales preciosos de las colonias hacia la metrópoli.

Mientras tanto, no tan solo se trató de impulsar la industria en América, sino que la restringió.

El resultado de ese sistema egoista y opresor, no se hizo esperar. Cuando España perdió sus colonias, se encontró sin industria, despoblada y pobre, mientras que las naciones industriales se hallaban pobladas y opulentas. Cuando por el reconocimiento de la independencia de algunas de sus antiguas colonias, entró España en relaciones comerciales con ellas, se palpó que mercantilmente su dominacion no tuvo razon de ser.

El resultado económico obtenido desde nuestra emancipacion, es muy superior al que nos habria dado la dominacion española continuada hasta nuestra época. Hoy las relaciones del capital con el trabajo, sino son todavía tan armónicas entre nosotros, como han llegado a serlo en otros países, si va calando en el espíritu de nuestros nacionales, la verdad de la ciencia, que enseña ser ambos el motor común y obligado del desarrollo de toda empresa económica e industrial.

Pocas son ya las naciones del continente americano que resisten obedecer las leyes del progreso industrial, y las manifestaciones que el impulso de la civilizacion ofrece cada día para el bien, de los pueblos. Las que como Buenos Aires, Chile y Méjico caminan presurosas a tomar de todos los inventos útiles lo que les conviene, ofrecen tan satisfactorios resultados en su manera de ser económica, industrial, agrícola y comercial, que se palpa el ascenso que llevan.

Bolivia hará esfuerzos por no quedarse rezagada en la marcha triunfal que aquellas sus hermanas van alcanzando; y llegará a donde ellas van, porque lo quiere y puede.

Pero siendo para la mayoría del pueblo boliviano del todo desconocidas las verdades de la ciencia, nada mas necesario ni útil que escogitar la manera de llevar a su mente el conocimiento de ellas.

Para esto, los hombres de ciencia, que aun no son escasos en el país, lejos de dedicarse en cuerpo y alma a la política interior, deben sí, ilustrar a las masas y escribir incansablemente sobre la necesidad y lo conveniente que es,

Dedicarse al trabajo.

Liceo de "El Porvenir."—En las noches de los días 10, 11 y 12 han tenido lugar los exámenes públicos de este establecimiento.

El resultado no ha podido ser mas satisfactorio, tanto para sus dignos Directores como para los padres de familia. Apesar de la severidad con que han sido examinados los educandos, su lucimiento ha sido espléndido; y esto ha contribuido a que demuestren los alumnos, que si se les enseña y que si se presentan a un examen, es a probar que algo han aprendido y no confiados a la benevolencia de la Junta calificadora.

Reciban, pues, a nombre de los padres de familia y del público sensato, las mas cumplidas felicitaciones, los Señores Profesores de este plantel, que en sus cuatro años de existencia, nada ha dejado que desear.

Agencia judicial.

Con este nombre ha establecido en esta capital, una oficina el Sr. Dr. Luciano Valle, la cual se encarga, a satisfaccion del interesado, del arreglo de defensa de toda clase de negocios, ya judiciales, extrajudiciales y comerciales.

Las ventajas que este establecimiento de esta especie, resalta en

tan manifestas, que a primera vista y sin necesidad de enumerarlas una por una, convence para recomendarla.

En ella los litigantes sabrán diariamente el estado de sus negocios, lo que justamente deben pagar, y la causa del retardo de sus expedientes; que muchas veces por descuido o negligencia de los procuradores, los negocios duermen profundamente en el despacho de los señores Jueces.

Cualquier individuo, lego en el foro, que quiera celebrar cualquier contrato de compra, venta u otra transaccion cualquiera, no tiene mas que ir a pagar su consulta, pero reportando la sinceridad y buena fé del consejo que se le dé.

Además, las bases bajo las cuales se ha constituido dicha *Agencia judicial* y la idoneidad y respetabilidad del Sr. Dr. Valle, parecen ser mas que necesarias para recomendarla ante todas las personas de la República que tengan asuntos pendientes en esta ciudad, como para los del exterior.

Felices resultados le deseamos para que su duracion sea larga.

Retratos.

La mujer que anda de talones, echando la cara abajo, tiene un jenio que ni el demonio que la resista; es dengosa, fastidiosa y sbita.

La que anda de puntillas, es celosa, curiosa, viva e impresionable, y algunas veces impertinente.

La que anda con toda la planta del pié, es reposada, alegre, risueña y de buen carácter.

La que lleva la punta de los piés para adentro, es maliciosa, enojada y poco sincera.

La que los lleva para fuera, andando con revoleo y desenfado, es marisabidilla, capaz de plantarle una fresca al lucero del alba, muy abierta de jenio y mas corredora que una yegua normanda.

La que vá por la calle metida de estomago y enojada de hombros, es capaz de comerse una ternera y de negar que hasta el sol dá luz; esto en castellano quiere decir embustera.

La que anda sacada de pecho y metida de cintura, es dominante, engreída y no recibe impresiones ni por nada ni por nadie.

La que lleva la cabeza inclinada, mirando el suelo, está siempre dispuesta a engañar a su padre, a su madre y hasta a sus hermanitos.

La que la lleva levantada y echada atrás, tiene los cascos llenos de humo y el corazón lleno de estopa.

La que por la calle se vá mirando la cola, el pié, las mangas, los hombros y la punta de las narices, poniéndose biza, es tonta de capirote y no sirve para nada.

Elecciones.

El 7, 8 y 9 tuvieron lugar las elecciones para miembros del Concejo Municipal.

Apesar de la poca animacion que como era de esperarse, debía haber para esta tan importante eleccion, no han dejado de sufragar unos 500 electores, para La Paz que tiene 80,000 almas!

Los que han obtenido mayoría de votos, han sido, en su orden los Señores siguientes:

R. Mas—V. Pérez—L. Zapata—I. Tamayo—J. Méndez—V. Herrera—C. Querejazu—N. Iturralde—J. Durandean—D. Gutiérrez—F. Gagnier y R. Gutiérrez.

Nada hai que atormente mas a los viejos que ver a un muchacho por la calle con su cigarro en la boca.

En tiempos de menos libertad, era un derecho consuetudinario de los viejos el dar un *soplamecos* a los nenes que se les presentaban fumando, y de allí que los mequetrefes escondieran el cigarrillo cuando divisaban cerca la figura plástica de un setenon que se les aproximaba.

Lo que es hoy, la cosa ha variado, y no solo se fuma hasta el cabo el mas rebelde habanero, sino que van muy sueltos de huesos donde Broggi y se suerven su copa, con la misma franqueza con que una beata zaballos sus dedos al entrar a la Iglesia, en la pila de agua bendita.

Todo progresa. Pero no saben los muchachos el mal que se hacen entregándose al vicio fumístico. Para que lo sepan, vá en seguida el resultado de las observaciones de un médico.

—El Dr. Decasine, en el curso de investigaciones sobre la influencia del tabaco en circulacion, ha visto con asombro, el gran número de jóvenes que fuman desde la edad de 9 años hasta la de 15. Este hecho le ha conducido a indagar la conexion que ese hábito puede tener con el deterioro de la salud en jeneral. Habiendo observado cuidadosamente a 30 niños de 9 a 15 años de edad, que fumaban poco o mucho, notó síntomas y resultados distintos en veintiseis de ellos. En veintidos observó irregularidades de la circulacion, ruido ronco en la garganta, palpitaciones, desconcierto de la digestion, lentitud de inteligencia, y una disposicion mas o menos pronunciada por las bebidas fuertes. En tres de ellos el pulso era intermitente; en ocho halló una disminucion mas o menos notable en los corpúsculos o átomos colorados, en doce habia frecuentes *epistaxis*; diez tenían el sueño inquieto, y cuatro padecían de ulceraciones ligeras en la membrana mucosa de la boca, las cuales desaparecian cuando cesaban por algunos días en el uso del tabaco.

En aquellos niños que estaban bien alimentados, eran jeneralmente menos marcados aquellos efectos. En cuanto a las edades, ocho de los niños contaban de 9 a 12 años, diez y nueve de 12 a 15. La duracion de la costumbre de fumar en once niños era de seis meses a un año, y en diez y seis niños era de mas de dos años.

El tratamiento ordinario de la *anemia*, en jeneral, no producía efecto mientras el viciante continuaba haciendo uso del tabaco; pero, cuando se abstenia de él, pronto se restablecía la salud si no habia otra enfermedad orgánica.